

COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS

Reunión Ordinaria de los días 24 y 25 de agosto de 2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acta N°146

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los VEINTICUATRO (24) y VEINTICINCO (25) días del mes de agosto de 2022, con la participación del Dr. Alejandro COLLIA; Lic. Mónica LÓPEZ; Sr. Luis CONTIGIANI; Lic. Valeria GARAY; Lic. Rodrigo HERRERA; Lic. Evangelina MACIAS; Dr. Pablo MORÓN Lic. Julia GERACI; Ing. Natalia DEL GRECO; Lic. Viviana BRUNENGO; Lic. Claudia VIANO; Lic. Marcia PALAMARA; Lic. Natalia GUERRA; Ing. Elizabeth LEZCANO; Dra. Andrea CALZETTA RESIO; Lic. Jorgelina AZAR; Lic. Lucia JORGE; Med. Vet. Silvia LÓPEZ; Med. Vet. Leticia CÁCERES; Ing. Qca. María Cecilia MANFROTTO; Ing. Pablo JUNCO; Bioq. Sonia Beatriz GARCÍA; Med. Vet. Gabriela PEREZ; Bioq. Federico PAYES MONZÓN; Blga. Ianina BASCUR; Med. Vet. Valeria ONTIVEROS; Sra. ALEJANDRA LAZO; Méd. Vet. Cinthia SEREBRINSKY; Med. Vet. Cecilia BELMONTE; Bioq. Karina MEIER; Ing. Daniel FRANCO; Ing. Agr. María Julia PALACIN; Med. Vet. Pedro RIBEIRO; Lic. Diego SABAN; Sra. GISEL BRAVO; Ing. Daniel PERRONE; Lic. Anabella MARIANI; Med. Vet. Gabriel LOPEZ; Méd. Vet. María Zulma IRIGOYEN; Ing. José Francisco GONZALEZ; Med. Vet. Claudio Nelson AIMAR; Lic. Daniel RABINO; Bioq. Sergio PARAFIENIUK; Lic. Lucia ROCHA; Lic. Mariana PORRO; Lic. Karina HARITCHABALET; Ing. Agr. Juan N. GARAY; Mg. Anika TROPEA; Lic. Vanina MARCONETTI CRAVERO; Ing. Alexia MUKDSI; Mic. Aquiles POZZOBÓN; Lic. Marta CHUCHUY; Bioq. Cecilia IZQUIERDO; Bioq. María Virginia APUD; Lic. Silvana RUARTE; Dr. Jonatan PIETRONAVE; Med. Vet. María Noel OLIVERA; Lic. Gabriela MARCELLO y la Ing. Rocío LEIVA se desarrolló la reunión ordinaria.

La reunión ordinaria N° 146 de la CONAL se llevó a cabo bajo la modalidad virtual en un esquema de tres (3) etapas. La secretaría técnica administrativa de la CONAL, dependiente del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) de la ANMAT durante este año, publicó el espacio de la reunión N°146 en el sitio oficial de la Comisión de uso exclusivo de los representantes.

La ETAPA I comenzó el día 3 de agosto y finalizó el 12 de agosto de 2022. Durante esta etapa asincrónica se puso a disposición de los representantes el Documento Electrónico de Debate (DED), que consolida los temas de agenda con el objetivo de facilitar la evaluación e intercambio y la posición de los referentes a través del Formulario de Posición (FP).

Los días 24 y 25 de agosto tuvo lugar la ETAPA II, de manera sincrónica, durante la cual se desarrolló el debate, lectura y consolidación de la posición técnica final para cada uno de los temas de la agenda y se dejó asentada en el acta de la reunión.

Finalizado el segundo día de reunión, se procedió con la ETAPA III, en la cual los representantes ratificaron lo expresado y firmaron el acta de la reunión N°146.

Siendo las 9:30 hs del día 24 de agosto de 2022, la directora nacional del Instituto Nacional de Alimentos, Lic. Mónica LÓPEZ dio inicio a la Reunión N° 146 dando la bienvenida a todos los presentes.

RESOLUCIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL

La Secretaría Técnico Administrativa de la CONAL-INAL informó sobre las últimas publicaciones de modificación al Código Alimentario Argentino (CAA) publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina hasta el día de la fecha:

- Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 1/2022 – Incorporación del artículo 1084 bis - Kombucha
- Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 2/2022 - Modificación del artículo 270 e incorporación del artículo 488 bis - Huevas de erizo de mar.
- Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 3/2022 - Incorporación del artículo 585 bis - Crema de leche ultrapasteurizada
- Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 4/2022 – Actualización de artículos de Café
- Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 5/2022 – Incorporación del artículo 229 – Atributo Vegano/vegetariano
- Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 6/2022 – Incorporación del artículo 725 tris - Pan de Elaboración Artesanal

TEMAS QUE INGRESA DE LA CONSULTA PÚBLICA

EX-2021-91949750- -APN-DLEIAER#ANMAT y EX-2021-92029388- -APN-DLEIAER#ANMAT - Inc. enzima Aminopeptidasa de *Aspergillus oryzae*

expresada en *Aspergillus oryzae* y Carboxipeptidasa D producida por *Aspergillus oryzae* expresado en *Aspergillus oryzae*.

- Nota de Ing. Alim. M. Lorenzi

La CONAL tomó conocimiento de las observaciones recibidas durante el período de la consulta pública.

Atento a ello, cabe mencionar que el texto omitido en el Proyecto de Resolución Conjunta (PRC) sometido a la consulta pública fue oportunamente incorporado en el PRC que cursa por expediente EX 2020-90671820-APN-DLEIAER#ANMAT el cual se encuentra en trámite administrativo, y dicha modificación no ha sido trasladada al PRC que se elevó a la Consulta.

La CONAL acordó remitir el PRC ajustado, el cual se encuentra como Anexo I, a trámite administrativo.

EX-2021-121137473- -APN-DLEIAER#ANMAT. Ref: Modificación artículo 1353 bis.

- Nota Lic. Laura Piaggio
- Nota Asociación Civil de Empresas de Nutrición Infantil (ANI)
- Nota FAGRAN
- Nota FUNDEPS
- Nota N° 9837/22 COPAL
- Nota LIGA DE LA LECHE
- Nota Lic. Andrea Graciano
- Nota CALISA
- Nota CAFADYA

Luego de analizar las notas recibidas y los comentarios del CONASE, los representantes de la Comisión acordaron con las modificaciones propuestas excepto las siguientes:

- modificar Inositol a Mioinositol, a fin de utilizar la misma forma de expresión que en el Codex Stan 72 (2") Fundamento: mantener el término INOSITOL, dado que en el Food Chemicals Codex (FCC) son términos equivalentes i-Inositol / myo-Inositol / meso-Inositol.

- incluir como Antioxidantes el aditivo 307b "Concentrado de tocoferoles" en todos los tipos de preparados para lactantes solo o mixtos en combinación, dado que el aditivo 307b citado en la norma Codex CXS 72/1981 como "Concentrado de

tocoferoles" está contemplado en el artículo 1353 bis del CAA con el INS 306, de acuerdo con el Capítulo XVIII del CAA.

- modificar la Tabla I: Lista de Referencia de Sales Minerales y Compuestos Vitamínicos para uso en las fórmulas, dado que se eliminó la columna con los requisitos de pureza para expresarlos de modo más simple al final de la tabla.

En cuanto a la modificación del Artículo 2º, se acuerda aclarar que la prórroga se otorga exclusivamente para la Lista de Referencia de Sales Minerales y Compuestos Vitamínicos para uso en las fórmulas para lactantes y los aditivos alimentarios a incorporar.

Por último, la CONAL acordó remitir el PRC ajustado, que consta como Anexo II, a trámite administrativo.

EX-2022-15223757- -APN-DLEIAER#ANMAT (VINCULADO CON EX-2022-15224749- -APN-DLEIAER#ANMAT; EX-2022-12285128- -APN-DLEIAER#ANMAT y EX-2022-12296611- -APN-DLEIAER#ANMAT) Incorporación de Yvapority; Uvaia; Quirusilla; Uvilla Grande.

No se recibieron comentarios durante la consulta pública. Por su parte, el Consejo Asesor de la CONAL (CONASE) acordó con el PRC.

La CONAL acordó remitir el PRC a trámite administrativo.

TEMAS QUE INGRESAN DEL CONASE

EX-2021-91949750- -APN-DLEIAER#ANMAT y EX-2021-92029388- -APN-DLEIAER#ANMAT - Inc. enzima Aminopeptidasa de *Aspergillus oryzae* expresada en *Aspergillus oryzae* y Carboxipeptidasa D producida por *Aspergillus oryzae* expresado en *Aspergillus oryzae*.

Ver lo resuelto en la Consulta Pública.

EX-2021-121137473- -APN-DLEIAER#ANMAT. Ref: Modificación artículo 1353 bis.

Ver lo resuelto en la Consulta Pública.

EX-2022-15223757- -APN-DLEIAER#ANMAT (VINCULADO CON EX-2022-15224749- -APN-DLEIAER#ANMAT; EX-2022-12285128- -APN-DLEIAER#ANMAT y EX-2022-12296611- -APN-DLEIAER#ANMAT) Incorporación de Yvapority; Uvaia; Quirusilla; Uvilla Grande.

Ver lo resuelto en la Consulta Pública.



EX-2022-62055899- -APN-DLEIAER#ANMAT - Actualización del artículo 983 - plaguicidas

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE.

Luego del intercambio en la reunión al respecto de los límites de contaminantes y plaguicidas en el Artículo 983, la Comisión acordó remitir el PRC al grupo de trabajo *ad hoc* Contaminantes Orgánicos e Inorgánicos a los efectos revise la incorporación de las referencias que correspondan de acuerdo a la Guía de Calidad de Agua Potable de la Organización Mundial de la Salud en su última revisión.

Asimismo el SENASA se comprometió a remitir información al GT COI respecto a los plaguicidas autorizados para su uso en Argentina como fuente de referencia respecto al control de los mismos y su incorporación al mencionado artículo.

En cuanto a la actualización del Artículo 982, la Comisión reitera lo acordado en la Reunión CONAL N° 145 de avanzar con un Muestreo Nacional para evaluar estado de situación.

EX-2021-18020713-APN-DLEIAER#ANMAT - Kefir de agua

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE, y acordó con los comentarios de forma.

La Comisión acordó no hacer lugar a la propuesta de incorporación de la leyenda "Beber con moderación", dado que su inclusión carece de fundamento.

La Comisión acordó aguardar las conclusiones del GT Aditivos Alimentarios para continuar con el tratamiento del tema.

EX-2022-12970332- -APN-DLEIAER#ANMAT/ EX-2021-75838973-APN-DD#MS. Modificación del artículo 1125 bis rotulado de bebidas alcohólicas.

La CONAL tomó conocimientos del acta del CONASE.

Por otra parte, y atento a que la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades no Transmisibles del Ministerio de Salud se encuentra trabajando en conjunto con las cámaras de bebidas alcohólicas en un proyecto de ley integral de alcohol, la CONAL acordó aguardar la resolución en dicho ámbito antes de avanzar con el PRC.

EX-2021-123488932- -APN-DLEIAER#ANMAT - Modificación del Art 155 en relación a Grasas Trans (Vinculado con EX-2021-81577320-APN-DLEIAER#ANMAT).

La CONAL acordó ajustar el PRC de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2º. - La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Se otorga un plazo de dos (2) años para adecuación de los alimentos al límite establecido de 2% de ácidos grasos trans, tres (3) años para la adecuación de los ingredientes y materias primas al límite establecido de 2% de ácidos grasos trans y cuatro (4) años para la eliminación del uso de aceites y grasas parcialmente hidrogenadas en la industria alimentaria."

Por último la Comisión acordó remitir el PRC ajustado a trámite administrativo. Se adjunta como Anexo III.

EX-2022-61304771-APN-DLEIAER#ANMAT - Límite máximo de Antraquinona en Yerba Mate Elaborada.

El Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) del Instituto Nacional de Alimentos realizó una presentación del tema acerca de la evidencia científica disponible, los métodos de análisis y los criterios de rendimiento que dieron origen a la propuesta presentada por el LNR. Se adjunta como Anexo IV.

Luego de analizar el tema, la Comisión acordó conformar un nuevo Grupo de Trabajo *ad hoc* de la CONAL, el cual estará coordinado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a los efectos de continuar con el análisis del tema. Por su parte el INAL pone a disposición el LNR para la realización de los análisis que sean requeridos.

EX-2020-27813478-APN-DLEIAER#ANMAT Conservas y productos de la pesca

Luego del debate, la Comisión acordó que el SENASA y la SAGyP ajusten el PRC atento a las observaciones recibidas durante el período de circulación, se circule nuevamente entre los representantes por un plazo de 10 días corridos; y en caso

de no recibir comentarios sustanciales, remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2022-44667423- -APN-DLEIAER#ANMAT - Fermentado de ciruelas.

La CONAL, luego de evaluar los comentarios recibidos durante el período de circulación del PRC entre los representantes, acordó en circunscribir el proyecto a la definición y encuadre del producto Fermentado de Ciruelas, ajustar el PRC y circular entre los representantes por 10 días corridos y, en caso de no recibir comentarios sustanciales, remitir el proyecto al grupo de trabajo MAO para validar las metodologías analíticas y los parámetros propuestos.

EX-2021-123449264- -APN-DLEIAER#ANMAT - Inclusión de Hongo Ganoderma Lucidum.

La CONAL acordó que la STA CONAL-INAL elabore el PRC y remitir el expediente al Grupo de Trabajo *ad hoc* "HONGOS COMESTIBLES", coordinado por el SENASA, a fin de que se evalúe la posible incorporación del hongo al listado de hongos comestibles, con descripción / definición del método de preparación (decocción o la que sea aplicable / necesaria).

Además, la Comisión acordó vincularlo con el Expediente EX-2021-113568459- -APN-DLEIAER#ANMAT presentado por el CONICET, mediante el cual se solicitó la inclusión del mismo producto, a fin de tramitar ambas solicitudes conjuntamente.

EX-2021-49902064- -APN-DLEIAER#ANMAT - Biomasa del hongo Fusarium Venenatum.

Luego de analizar la documentación que obra en el expediente, la Comisión acordó solicitar al interesado que, en un plazo de 30 días corridos, aporte normativa de referencia de los países mencionados y/u otros donde especifique particularmente que la Biomasa inactivada de Fusarium Venenatum (BIF) es permitida para consumo humano y con qué finalidad de uso que pretende incorporarla al CAA (como uso en alimentos o como aditivo alimentario), así como ensayos de toxicidad que demuestren que no se aportan sustancias riesgosas para la salud, realizados con el hongo en el alimento en el cual se va a utilizar, en las concentraciones de uso y en las condiciones de elaboración. Asimismo, la CONAL acordó que el

interesado aporte documentación con la descripción detallada del proceso de obtención, la forma en que se garantizará la inocuidad del producto, el perfil alergénico y las posibles micotoxinas que puedan estar presentes. En caso de no recibir la información solicitada en el plazo previsto, se remitirá el expediente al archivo.

EX -2019 -45541471-APN-DERA#ANMAT - Sal Marina Argentina

- Ministerio de Salud de Tierra del Fuego
- Departamento Provincial de Bromatología de Chubut

La CONAL, luego de analizar la documentación aportada por ambas provincias, acordó que el Departamento Provincial de Bromatología de Chubut elabore un proyecto y sea remitido a la STA a los efectos de circular a los representantes por 10 días corridos y, posteriormente, remitir a los GT COI y MAO a los fines de evaluar los contaminantes y metodología para continuar con el tratamiento del tema.

EX-2019-68749661-APN-DERA#ANMAT - Incorporación de Bagazo Cervecerero Seco

- NO-2022-75365762-APN-SABYDR#MAGYP / Nota RSA y otros

La CONAL acordó con el PRC ajustado por la STA en el cual se incorporaron el tiempo y temperatura de secado (proceso de deshidratación en horno convectivo durante al menos 3 horas a 102°C acompañado de la expresión "o mediante un tratamiento térmico equivalente") y además especificar que el secado debe realizarse en la misma planta elaboradora de la cerveza.

Asimismo, la Comisión acordó remitir el PRC ajustado al GT COI para su evaluación e informe y, en forma simultánea, remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2020-40816282-APN-DLEIAER#ANMAT - Modificación artículo 696 referido a Harina de arroz.

Luego de analizar la documentación aportada por el interesado, la Comisión acordó remitir el PRC a la consulta pública por un plazo de 30 días corridos.

Por otra parte, acordó que el GT COI continúe el análisis para establecer el límite de arsénico en este producto.

EX-2022-13706151- -APN-DLEIAER#ANMAT- Modificación artículo 760 tris.

La Comisión acordó circular entre los representantes el PRC elaborado por el Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza por el plazo de 20 días corridos, a los efectos de que remitan sus comentarios y continuar con el análisis del tema.

EX-2022-10712426- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación de vinagre y aceto balsámico

Luego del debate, la CONAL acordó ajustar el PRC elaborado por el INAL, que define los productos aceto balsámico y aceto balsámico tradicional, a la consulta pública por un plazo de 30 días corridos.

La Dirección de Fiscalización y Control de la provincia de Mendoza, acuerda con el pase del PRC a consulta pública para no demorar o entorpecer el proceso administrativo, pero reitera el no acuerdo con el agregado de otros ingredientes y/o aditivos al Aceto Balsámico.

EX-2022-62050263- -APN-DLEIAER#ANMAT - Conservas vegetales- Propuesta de Tratamiento Térmico y Caracterización Microbiológica en Conservas vegetales

La CONAL acordó ajustar el PRC en cuanto al reordenamiento del articulado propuesto por la SAGyP.

Por último, la Comisión acordó remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos y, simultáneamente remitir el PRC a consulta pública por el plazo de 30 días corridos. Se adjunta el PRC ajustado como ANEXO V.

NOTAS INGRESADAS

EX-2022-57386502- -APN-DLEIAER#ANMAT -- Modificación del artículo 785 referido a polen - Bilbao Luciana.

La Comisión acordó dar ingreso a la solicitud y que se anexe al expediente EX-2022-15223757- -APN-DLEIAER#ANMAT, ya que ambos modifican el mismo artículo.

EX-2022-53586243- -APN-DLEIAER#ANMAT - Modificación del artículo 129 - CÁMARA ARGENTINA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS.

La CONAL acordó dar ingreso a la solicitud y remitir al GT Artesanal a fin de evaluar la propuesta, y elevar las conclusiones a esta Comisión.

EX-2022-33093033- -APN-DLEIAER#ANMAT – Incorporación de la enzima Proteasa obtenida a partir del hongo *Fusarium venenatum* expresado en *Fusarium venenatum*. - NOVOZYMES Argentina SA

La CONAL acordó dar ingreso a la solicitud y remitir al GT Enzimas Alimentarias a fin de evaluar la propuesta, y elevar las conclusiones a esta Comisión.

EX-2022-21692072- -APN-DLEIAER#ANMAT - INCLUSION DE DIETILAMINOETANOL - the Chemours Company SRL.

La CONAL acordó dar ingreso a la solicitud y continuar con el tratamiento del tema.

EX-2022-40968121- -APN-DLEIAER#ANMAT – Modificación del límite de As. para las algas comestibles admitidas en el art 923 - Villares S.A.

La CONAL acordó dar ingreso a la solicitud y remitir al GT COI a fin de evaluar la propuesta y elevar las conclusiones a esta Comisión.

EX-2022-72869202- -APN-DLEIAER#ANMAT - Propuesta integral del articulado de maní y sus productos derivados - Dirección General de Control de la Industria Alimenticia-Secretaría de Industria- Ministerio de Industria Comercio y Minería- Gob. de la provincia de Córdoba.

La CONAL acordó dar ingreso a la nota, que la STA CONAL – INAL elabore el PRC, lo circule entre los representantes por 10 días corridos y, de no recibir comentarios sustanciales, remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

NO-2022-80080780-APN-INAL#ANMAT/IF-2022-79981539-APN-DLEIAER#ANMAT- Propuesta de modificación de artículos del PRC de la segunda propuesta de armonización Dec. 4238 / CAA

La CONAL acordó ajustar el proyecto de resolución conjunta que cursa por expediente EX-2020-86959293- -APN-DLEIAER#ANMAT, que fuera remitido a trámite administrativo en la Reunión CONAL N° 141 dado que en la conformación del acto administrativo se detectaron errores de forma en el ordenamiento del articulado.

En ese sentido, la CONAL acordó ajustar el PRC, circular entre los representantes por un plazo de 10 días corridos y posteriormente continuar con el trámite administrativo. Se adjunta el PRC como Anexo VI.



Dando cierre a la segunda jornada de la reunión tomó la palabra el Lic. Rodrigo Herrera, Jefe de Gabinete de la Secretaría de Comercio Interior, quien felicitó a los miembros de la Comisión e hizo extensivos los saludos del Sr. Secretario Matías Tomobolini. Expresó también el compromiso de su parte y el equipo con los temas de agenda de la CONAL.

Posteriormente, hizo uso de la palabra la Subadministradora de la ANMAT, Lic. Valeria Garay, quien hizo extensivos los saludos del Sr. Administrador Nacional del ANMAT, Dr. Manuel Limeres y agradeció los saludos recibidos por todos los integrantes de la CONAL por el 30 aniversario de la ANMAT. Por otro lado, destacó el carácter federal de la Comisión, el compromiso con el cual se trabaja en el desarrollo de los temas, en un ámbito de construcción, diálogo, consensos y disensos.

A su turno, el Sr. Luis CONTIGIANI, Subsecretario de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, agradeció al Dr. COLLIA la invitación a participar del cierre de Reunión de la Comisión y la organización de ésta. Asimismo, saludó a todos los representantes que acompañaron de manera virtual.

Seguidamente, señaló que para la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca la CONAL es un ámbito federal de trabajo (donde se reúnen los organismos nacionales y todas las provincias del país) de enorme relevancia.

Por otra parte, destacó que el CAA es un instrumento fundamental de política pública. Amén de la mirada sanitaria, es una herramienta de desarrollo e inclusión de nuestros productores y PyMES. El sistema agroalimentario argentino, conformado por miles de productores y productoras de todas las regiones, enfrenta múltiples desafíos y oportunidades, por ello debe ser acompañado en su progreso mediante políticas públicas integrales activas, y donde la regulación alimentaria - contenida en el CAA- cumple un rol clave para su desarrollo. Nuevos productos, nuevos desarrollos y nuevas tecnologías tienen que ser acompañados desde la regulación de manera eficaz y eficiente.

El impacto que genera el trabajo de la CONAL es clave en ese contexto, y en el logro de una República Argentina más justa, igualitaria e inclusiva.

Finalmente, reconoció y agradeció el compromiso de trabajo a las / los aquí presentes, de la Secretaría Técnica de la CONAL dependiente de INAL, y del equipo

técnico de la SAGYP dependiente de la Dirección de Agregado de Valor y Gestión de Calidad.

Por último, para cerrar la jornada, tomó la palabra el Presidente de la CONAL, y Secretario de Calidad en Salud, Dr. Alejandro COLLIA, quien felicitó a los miembros de la Comisión y recordó la celebración del 30 aniversario de la ANMAT.

Agradeció a las provincias por el esfuerzo realizado para llevar adelante los temas de agenda y recalcó la importancia en continuar con el trabajo considerando la importancia de la inocuidad de los alimentos en la salud pública. Al respecto, rememoró que el pasado 19 de agosto fue el Día Nacional de Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico (SUH), y en ese contexto destacó la importancia fundamental en la integración del sistema sanitario del control de alimentos, ya que cada área contribuye a lograr una mejor salud.

Destacó que, gracias al trabajo mancomunado se ha logrado reducir la Media Nacional de casos de SUH en los últimos años, e instó a continuar promoviendo las buenas prácticas de manipulación para prevenir las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA).

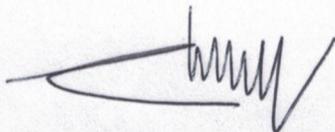
Seguidamente, remarcó que desde el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA), en el marco de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, se implementó el acceso a la Declaración Jurada y el Buscador Público del Sistema de sellos y Advertencias Nutricionales.

Por último, destacó la inclusión, en el rotulado de los alimentos, de los términos "Vegetariano" y "Vegano", como resultado de un trabajo interdisciplinario que logró satisfacer la demanda de una población que crece constantemente; y también la incorporación al CAA de los "huevos de erizo de mar", tema de interés para las economías regionales.

Finalmente, en consonancia con lo expresado por la Lic. Valeria Garay, celebró la solidaridad, respeto y bien común como principios de trabajo en la CONAL, en beneficio de todos los argentinos y argentinas.

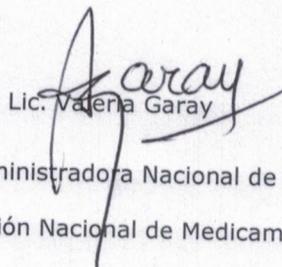
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15 hs se da por finalizada la REUNIÓN ORDINARIA N° 146 de los días 24 y 25 de agosto de la COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS.

Las autoridades dan conformidad de las 13 fojas, con su firma, al pie de la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



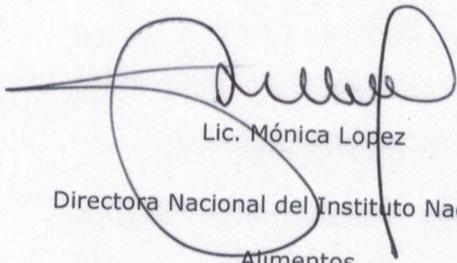
Dr. Alejandro Collia

Subsecretario de Gestión de Servicios e
Institutos - MSal



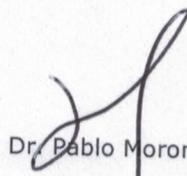
Lic. Valeria Garay

Subadministradora Nacional de la
Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica



Lic. Mónica Lopez

Directora Nacional del Instituto Nacional de
Alimentos



Dr. Pablo Moron

Director de Agregado de Valor y Gestión de
Calidad SAGyP

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca